



**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

México, D.F., mayo 13 de 2015  
Boletín 010/2015

---

---

**ES INDISPENSABLE DAR CERTEZA JURIDICA  
A LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA**

**\*También la protección en materia de propiedad industrial: Magistrado Manuel Hallivis Pelayo**

**\*Inauguración del Seminario sobre Patentabilidad de Segundas Indicaciones Médicas**

**\*El sector farmacéutico mexicano, uno de los más estratégicos y relevantes: IMPI**

La actividad inventiva, creadora e innovadora debe continuar siendo protegida por el Derecho de Propiedad Industrial, como un requisito fundamental para dar certeza jurídica a las inversiones que, en materia de investigación, llevan a cabo los actores de esta dinámica y trascendente industria como es la farmacéutica.

Así se generarán las condiciones adecuadas para que esas actividades mantengan su desarrollo y continúen innovando y realizando los avances científicos necesarios para brindar una mayor calidad de vida a la humanidad, afirmó el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Manuel Hallivis Pelayo.

Al inaugurar el Seminario sobre Patentabilidad de Segundas Indicaciones Médicas, el Magistrado Hallivis Pelayo agregó que el tema pone a prueba tanto a las leyes en materia de propiedad industrial como a las autoridades que se encargan de aplicarlas y velar por su observancia, frente al reto de dar seguridad jurídica a todos los actores que intervienen en ese sector.

Ese reto que se observa a nivel mundial en los temas de patentabilidad de segundas indicaciones médicas es la necesidad de hacer interpretaciones que hagan compatibles y coexistentes los principios de protección en materia de propiedad industrial, y la cada vez más compleja realidad científica que, en ocasiones, parece entrar en conflicto, aseveró.

También debe velarse, continuó, que las determinaciones en relación con el tema no desalienten la investigación y el desarrollo de nuevas aplicaciones médicas y farmacéuticas, pero que tampoco atenten con un efectivo acceso a la salud y a la libre competencia en el mercado, agregó en el evento efectuado en el auditorio “Antonio Carrillo Flores”, de esta institución.



**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

México, D.F., mayo 13 de 2015  
Boletín 010/2015

---

El objetivo del seminario fue desarrollar, perfeccionar y aplicar fórmulas jurídicas que eviten generar extensiones artificiales y extralegales respecto de la protección a la explotación exclusiva que nuestro marco constitucional otorga a los creadores, inventores e innovadores.

Evitar que las invenciones y creaciones que ya no gozan de la exclusividad que les otorgan las patentes a la luz de los tratados y las leyes en materia de propiedad industrial se vean impedidas para ser utilizadas libremente por la comunidad y se evite entrar al mercado sanitario formal bajo la forma de nuevos productos, limitando con esto la libre competencia y la atención de la demanda de medicamentos por la población.

Y proteger al producto evolucionado de la actividad intelectual y de la inversión en desarrollo, puntualizó el Magistrado Hallivis Pelayo en el acto inaugural del seminario organizado conjuntamente por este órgano jurisdiccional, la Oficina Europea de Patentes (OEP) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

A su vez, el titular de este último organismo, el Maestro Miguel Ángel Margáin, dijo que de acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el IMPI ocupa el lugar número 14 a nivel global en solicitudes de patentes y el número 11 en su otorgamiento, lo cual coloca a la oficina mexicana entre las principales del orbe en la materia, ya que en el ámbito nacional, en 2014, recibió 16 mil 135 solicitudes de las que los productos farmacéuticos representan el 13 por ciento y ocupan el primer lugar por sector tecnológico, seguido de los productos orgánicos elaborados y del sector de la biotecnología.

El sector farmacéutico en México es reconocido como uno de los más estratégicos y relevantes para la generación del conocimiento de innovación, y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica señala que las empresas afiliadas a la especialidad de medicamentos de uso humano crecieron en términos nominales cerca de 25.6 por ciento entre 2007 y 2013, registrando una tasa anual de 3.9 por ciento, en promedio.

Lo anterior refleja un crecimiento sólido y sostenido de la industria, por lo que es fundamental que las instituciones gubernamentales permanezcan en constante actualización sobre los cambios en las legislaciones y prácticas internacionales, para brindar mayores beneficios a los usuarios del sistema de propiedad industrial, y permitan que la investigación y la innovación tengan un lugar en el mercado, promoviendo su producción.



**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

México, D.F., mayo 13 de 2015  
Boletín 010/2015

---

---

En el marco de ese seminario se desarrollaron dos mesa de trabajo y una de debate, donde participaron los más altos representantes de la OEP, encabezados por el Doctor Athanassios-Andreas Stamatopoulos, del IMPI y de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

---0---